

## EDICTO

LA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **MARÍA DEL CARMEN HUERTAS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 1.057.800.433, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo Tibaná lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO UNO del DIECISIETE (17) de MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy diecisiete (17) del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

La Notaria Encargada

  
**ANDREA ALEXANDRA SOSA PARRA**  
NOTARIA SEGUNDA  
RAMIRIQUI BOYACA  
Notario(a) Encargado(a)

leído 17 de marzo 2020  
hora 11:09 PM.